



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1 9 3 -

MAT: SE TIENE POR AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y DISPONE PAGO POR EL SERVICIO QUE INDICA.

COYHAIQUE 21 AGO. 2015

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, "Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado"; 3º) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 20.798, del 6 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 5º) el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias"; 7º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro; 8º) la Resolución N° 015/0026 del 04.02.2000, Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, Delega Facultad que indica en Directores Regionales de JUNJI para gastos de representación, y la Resolución N° 015/0034 del 30.01.2015, que designa a Directora Regional titular, JUNJI Aysén, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razon"; Correo de fecha 08.04.2015, donde se informa suplemento de monto para gastos de representación; Copia de invitación a la ceremonia y fotocopia de nota de prensa de diario local; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se delegó en los Directores Regionales o en quienes legalmente les subroguen por su ausencia temporal, la facultad de autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que estos con llevan.

2º) Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2015, de la Jefa de Sección de Control y Monitoreo Institucional del Depto. De Planificación de Dirnac, se informó que los Gastos de Representación serán suplementados en forma mensual a cada región, los primeros días de cada mes (una vez haya cerrado contablemente el mes anterior), y se realizará de acuerdo a la programación mensual enviada al Jefe de Gabinete, menos los saldo no ejecutados del mes anterior.

3º) Que, de acuerdo a la solicitud de compra N° 12699, creada en el sistema ábaco del 27 de Julio del 2015, presentada por la Unidad de Control Normativo, el cual solicitó el servicio de cocktail, ceremonia de primera piedra, realizado el día 30 de Julio del 2015, en terrenos donde se construirá el nuevo establecimiento educativo de primera infancia, Jardín Infantil Troperitos en Valle Simpson, adjuntándose para tales efectos cotización de Sres. Servicios de Transportes Turísticos y de Alimentación Rastro Patagonia, Rut. 76.269.957-5 por servicio de cocktelería para 50 personas.

4º) Que, con fecha 30 de Julio de 2015 se realizó ceremonia de primera piedra para el nuevo Jardín Infantil, a construir en la localidad de Valle Simpson, obra que se enmarca en el compromiso del gobierno de la presidenta Michelle Bachelet "Programa Meta Presidencial", donde se contó con la participación tanto de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, doña Desiree López de Maturana, como también de autoridades regionales como el Intendente (S), Seremi de Educación, entre otros, tal como consta en copia de invitación

realizada, la cual se adjunta a la presente resolución exenta, así como también consta en fotocopias de notas de prensa de los diarios locales que se adjuntan a la presente.

5°) Que, lo anterior consta mediante Ord. N° 015/740 de fecha 29 de Julio del 2015, ante la citada inauguración se procedió invitar a don Rigoberto Borquez Antiman, Seremi de Educación de la Región de Aysén, la que se adjunta a la presente resolución exenta.

6°) Que, en conformidad con lo anterior, la Contraloría General de la República, a dispuesto en su jurisprudencia administrativa, lo siguiente *"Estos gastos [Gastos de representación] son procedentes, ya que para que los jefes regionales ejerzan debidamente sus funciones, deben contar con los recursos financieros para realizar las actividades específicas que conlleva asumir la representación del organismo"* – Aplica Dictamen 37.857, del año 2000 –.

7°) Que, según lo dispuesto en el Decreto N° 250 del 24.09.2014 de la ley 19.886, de Bases Sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de servicios para el Sector Público, en su Artículo 10 número 7 letra b) y en su Artículo 53 letra c), autorizan la contratación por trato directo y excluye del sistema de información todas aquellas contrataciones de bienes y servicios que se financien con gastos de representación, protocolo y ceremonial.

8°) Que, es necesario dictar el acto administrativo que regularice y autorice el pago del servicio prestado.

RESUELVO

1°) **TENGASE POR AUTORIZADO y PAGUESE**, por el Servicio de Cocktail, ceremonia primera piedra del nuevo establecimiento de primera infancia a construir en la localidad de Valle Simpson, ubicado en calle Clodomiro Millar N° 805, a la Empresa Sres. Servicios de Transportes Turísticos y de Alimentación Rastro Patagonia, Rut. 76.269.957-5, la suma de \$348.670 (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta pesos) IVA incluido.

2°) **IMPUTESE**, el presente Gasto al Subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Programa 01 del presupuesto asignado a la Región.

3°) **DÉJASE** establecido que el pago antes mencionado se efectuará previa visación de la factura respectiva y recepción conforme por parte de la Subdirección de Control Normativo, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SMMJ/PASR/MPVT/HRO/mpvt
DISTRIBUCIÓN:
- Directora Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Subd. Planificación
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes